

MARIA TERESA VEGA ULLOA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA
 N° 62

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS DE MEDICOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE,
MEDICO CIRUJANO
 [REDACTED]

Fecha: 01 de Noviembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
 Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

MEDICO, APOYO SAR CONCON, 20 HORAS, MES DE OCTUBRE 2024	480.000
Total Honorarios \$:	480.000
13.75 % Impto. Retenido:	66.000
Total:	414.000

Fecha / Hora Emisión: 06/11/2024 16:35

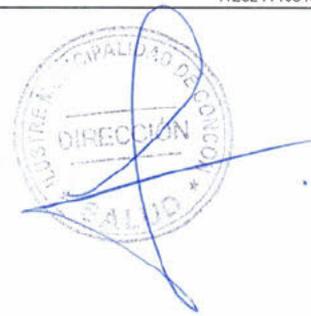


1838280900062A1036CF
 Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
 Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202411061635

Fecha / Hora Impresión: 06/11/2024 16:35



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD.

NOMBRE:

R.U.T.:

HONORARIO PRESUPUESTO MARQUE
CONVENIO SÓLO UNA

PROGRAMA

FUNCIONES

CONTRATO

D.A.
INICIO
TERMINO
HORAS MÁXIMO MENSUAL

OBSERVACIONES

VALOR

MES

DIAS TRAB

HORAS TOTALES

VALOR BOLETA Valor Bruto

NÚMERO BOLETA



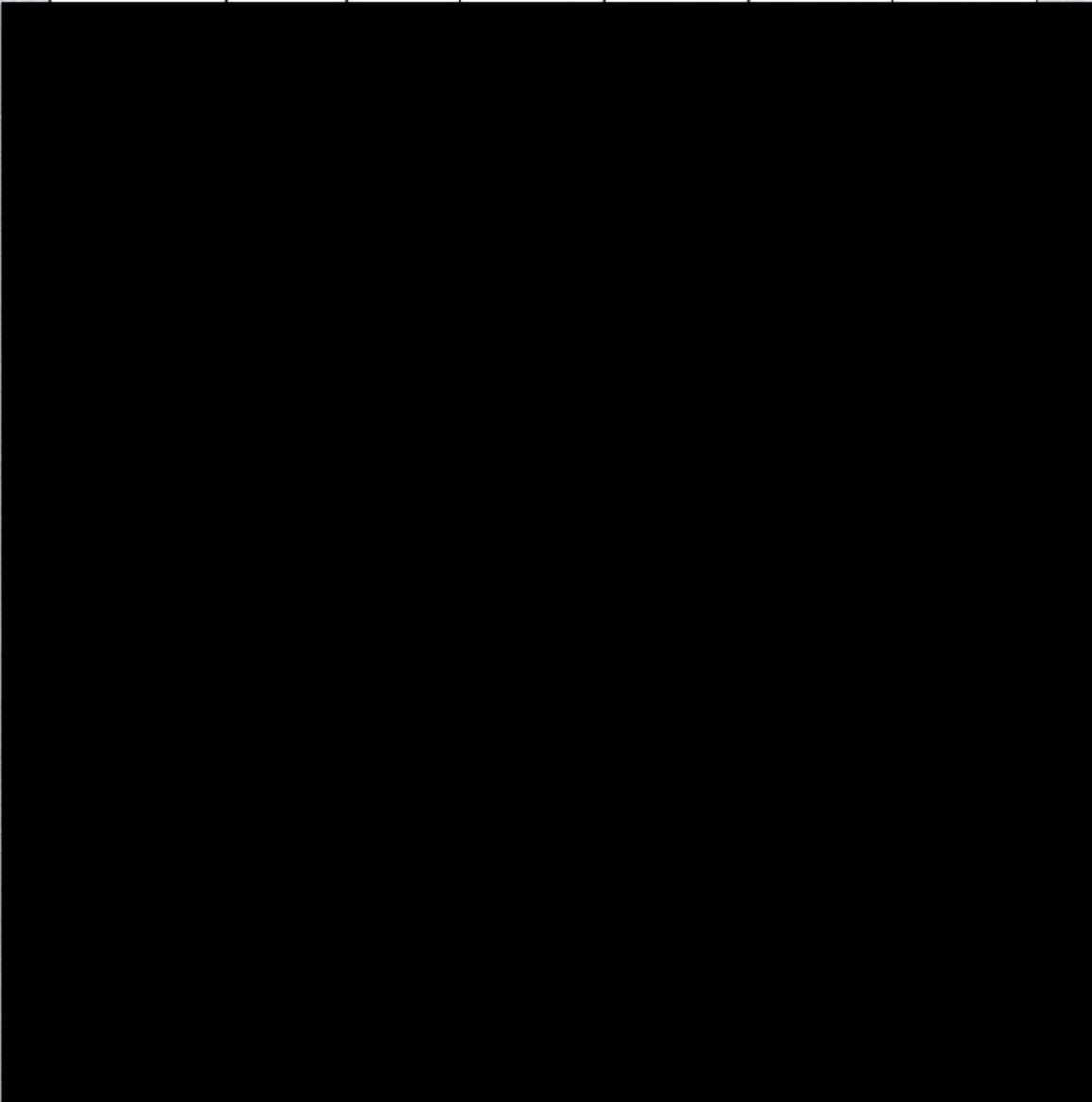
DIRECTORA CESFAM SAPU



V°B° DESAM

DIRECTOR DESAM

	\$ 24,000	\$ 26,000	\$ 26,000	\$ 30,000		
DIA	INGRESO	SALIDA	08 a 00 La V	00 a 08 La V	08 a 20 S-D-FES	20 a 08 S-D-FES



SE ADJUNTA PLANILLA DE RELOJ CONTROL
SE ADJUNTA INFORME DE ACTIVIDADES

SI

OBSERVACIONES

Registros de Asistencias

(Maria Vega Ulloa)

01-10-2024 hasta 01-11-2024

Depto.: EMPRESA

Maria Vega Ulloa



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CESFAM CONCON

CERTIFICADO N° 782

La jefatura y/o encargado(a), Certifica que **MARÍA TERESA VEGA ULLOA**
RUT: [REDACTED] presta servicios **Médico** el mes de **OCTUBRE** del presente año,
cuyas atenciones están debidamente registradas en sistema AVIS, destinadas a
atención de urgencia en SAR CONCON.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.



FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

Concón, 11 de noviembre de 2024

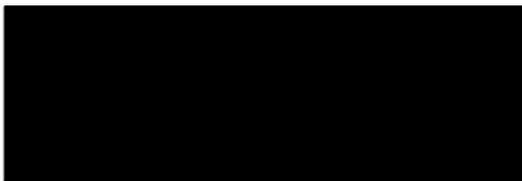


NOMBRE	María Teresa Vega Ulloa
RUT	[REDACTED]
MES	Octubre 2024
CONVENIO/PRESUPUESTO	Honorario
HORAS SEMANALES	5 hrs
HORARIO	19:00 – 00:00 hrs

Informe de actividades Honorarios

Día o Semana	Actividades
SEMANA 1	Atención de urgencia de usuarios, adultos, pediátricos en SAR. TOTAL DE USUARIOS:
SEMANA 2	Atención de urgencia de usuarios, adultos, pediátricos en SAR. TOTAL DE USUARIOS:
SEMANA 3	Atención de urgencia de usuarios, adultos, pediátricos en SAR. TOTAL DE USUARIOS:
SEMANA 4	Atención de urgencia de usuarios, adultos, pediátricos en SAR. TOTAL DE USUARIOS:
SEMANA 5	Atención de urgencia de usuarios, adultos, pediátricos en SAR. TOTAL DE USUARIOS:

FIRMA :



V°B° DIRECCIÓN: _____



CONTRATO DE HONORARIOS

En Concón, a 16 de octubre del año 2024, comparece por una parte D. **SEBASTIAN TELLO CONTRERAS**, [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] Alcalde (s) de la Ilustre Municipalidad De Concón, en adelante **MANDANTE** y D. **MARIA TERESA VEGA ULLOA**, de Nacionalidad [REDACTED] Estado Civil [REDACTED] de profesión **MEDICO CIRUJANO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante el **MANDATARIO** los cuales vienen a convenir el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante D. **SEBASTIAN TELLO CONTRERAS**, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar los específicos que le fueren encargadas por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, obligándose a:

- ❖ Ejecutar personalmente los servicios específicos en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del CESFAM.

SEGUNDO: El profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

TERCERO: Asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta a los servicios a desempeñar, el profesional tendrá prohibición de:

- ❖ Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.
- ❖ Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el CESFAM-SAR de Concón.

CUARTO: El valor del servicio contratado ascenderá a la suma de:

- **Lunes a viernes de 08:00 a 00:00 horas: \$24.000.- (Veinticuatro mil pesos).**
- **Lunes a viernes de 00:00 a 08:00 horas: \$26.000.- (Veintiséis mil pesos).**
- **Sábado, domingo y festivo de 08:00 a 20:00 horas: \$26.000.- (Veintiséis mil pesos).**
- **Sábado, domingo y festivo de 20:00 a 08:00 horas: \$30.000.- (Treinta mil pesos).**
- **18 y 19 de septiembre, 25 de diciembre y 01 de enero (24 horas): \$33.000.- (Treinta y tres mil pesos).**

por hora efectiva trabajada, impuesto incluido, que serán cancelados previa certificación de los trabajos realizados por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón. Realizando las funciones de

- ❖ **MEDICO** en el Servicio de Alta Resolutividad del Centro de salud de la comuna Concón.

OBJETIVOS Y FUNCIONES

Objetivo: Brindar Atención Médica Integral, a los pacientes que concurren al Servicio de Urgencia. Apoyo médico en el Servicio de Urgencia de acuerdo a los horarios en los que presenta mayor asistencialidad, permitiendo así reducir tiempos de espera. Lograr mantener el personal médico en los distintos turnos que, por necesidad de servicio, como por ejemplo: licencias médicas, feriado legal, etc. Se requiera la continuidad de la atención médica y por lo tanto del Servicio de Urgencia.

